



8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA NACIONAL DE LAS LENGUAS DE SIGNOS ESPAÑOLAS.
[9L/8110-0018]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 12 de junio de 2017, ha aprobado la declaración institucional con motivo del Día Nacional de las lenguas de signos españolas, que se inserta a continuación.

Santander, 13 de junio de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

«DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA NACIONAL DE LAS LENGUAS DE SIGNOS ESPAÑOLAS.
[9L/8110-0018]

El Parlamento de Cantabria como Institución de la Comunidad Autónoma que representa a la ciudadanía de esta región, es conocedor de que el acceso a la educación en condiciones de igualdad es un derecho indiscutible para el conjunto del alumnado y, en el caso de muchos niños y niñas sordas, este acceso se garantiza incluyendo la lengua de signos en el marco de un enfoque bilingüe-bicultural basado en el aprendizaje, conocimiento y uso tanto de la lengua de signos como de la lengua oral del entorno.

El artículo 24.3.b) de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad relativo a la educación establece que los Estados Partes facilitarán el aprendizaje de la lengua de signos así como promoverán la identidad lingüística de las personas sordas a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. La lengua de signos tiene un gran bagaje histórico, lingüístico e identitario ya que son lenguas naturales que se han transmitido de generación en generación en el seno de su comunidad lingüística y contribuyen al empoderamiento y progreso social de sus usuarios y usuarias. Son lenguas de vida, de cultura y convivencia.

Los diputados y diputadas de esta Cámara, conociendo las históricas dificultades de las personas sordas para alcanzar los niveles educativos medios en la sociedad y el relevante papel que la educación tiene en cualquier proceso de normalización lingüística, consideramos indispensable que el alumnado sordo cuente con oportunidades reales de aprendizaje, conocimiento y uso de la lengua de signos como lengua vehicular y también curricular de la enseñanza en los centros educativos que se determinen.

Somos conscientes, de que la voluntad de los individuos y de las familias no es suficiente para garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad, sino que en el caso de las lenguas de signos, la implicación de las políticas públicas resulta determinante para alcanzar el objetivo de educación inclusiva que preconiza la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para ello, es imprescindible que haya una planificación lingüística orientada desde y para la comunidad sorda que garantice el derecho inalienable de toda persona a crecer, socializarse e identificarse con su lengua natural, sea o no la lengua de su entorno familiar, sea de la modalidad que sea.

Es preciso que la administración tome conciencia de que el éxito académico de las personas sordas pasa por atender sus necesidades y demandas respecto al desarrollo efectivo de sus derechos lingüísticos y a la promoción de la lengua de signos en España.

Por lo expuesto y en conmemoración del Día Nacional de las Lenguas de Signos, el Parlamento de Cantabria quiere sumarse a esta celebración y desde su ámbito de acción se dirige al Gobierno de Cantabria con el fin de:

· Hacer real y efectivo el derecho al aprendizaje, conocimiento y uso de la lengua de signos española del alumnado sordo en el sistema educativo.



· Regular la incorporación de la lengua de signos española abordando la cuestión de forma integral, a lo largo de todas las etapas educativas y en todos y cada uno de los elementos vinculados: profesionales, materiales, programas, currículos, centros o los ajustes organizativos necesarios.

· Dotar de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para la incorporación de la lengua de signos española en los centros educativos bajo los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación y eficiencia en la asignación de los mismos.

· Consolidar una red de centros con programas educativos bilingües suficiente para responder a quienes en el ejercicio de su derecho a la libre elección de modelo educativo así lo requiera. Asimismo, las administraciones educativas deberán facilitar a estos centros singulares la autonomía para reorganizar tiempos, espacios, agrupamientos, unidades, desdobles o esfuerzos para optimizar los recursos requeridos para la adecuación de la respuesta educativa, incluida la incorporación del área de la lengua de signos española.

· Garantizar la condición de lengua vehicular y curricular a la lengua de signos española en todas y cada una de las etapas educativas, en los procesos de evaluación e identificación de necesidades educativas y cualquiera otro de orientación educativa.

· Incorporar los perfiles profesionales necesarios para implementar el modelo educativo bilingüe.

· Asimismo, promover y facilitar la incorporación de profesionales sordos al sistema educativo.

· Abordar con celeridad el reconocimiento y la regulación de los especialistas en lengua de signos española con el fin de garantizar el aprendizaje y buen uso de esta lengua.

· Adecuar el marco normativo regional para garantizar el aprendizaje, conocimiento y la utilización de la lengua de signos en los centros educativos.

· Fomentar la cooperación entre las familias, la institución escolar o académica y las entidades asociativas de personas sordas, en la realización de cursos de formación para el aprendizaje de la lengua de signos española al servicio de la convivencia de toda la comunidad escolar.

· Garantizar la accesibilidad en los centros educativos con servicios de interpretación de la lengua de signos española para familias y docentes en cualquier etapa educativa y para el alumnado que así lo precise en secundaria y universidad.

· Mantener la prestación de ayudas y becas que permitan a las familias hacer frente al sobre coste que implica la utilización de cuantos recursos sean necesarios.

Mantener la colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Federación de asociaciones de personas sordas de Cantabria (FESCAN) en relación al "Programa de inclusión para el alumnado que presenta discapacidad auditiva".»